

Santafé de Bogotá, D.C. diciembre 2 de 1994

Doctor
CARLOS ARTURO RANGEL M.
Jefe de Orden Público y Convivencia Ciudadana
MINISTERIO DE GOBIERNO
Ciudad

Apreciado Doctor:

De acuerdo con la conversación telefónica del día 28 de noviembre del presente año, me permito solicitarle información sobre la gestión de Indulto a los Señores: WALTER TRIVIÑO preso en palmira; VITELIO MAMIAN y OSCAR BURITICA presos en Ibagué, OSWALDO SALAZAR CAÑAS preso en Medellín.

En una comunicación que tuve con el padre de WALTER TRIVIÑO, me manifestó que éste fué visitado por una Fiscal de Penas, quién le planteó la posibilidad de excarcelación, para lo cual requiere el expediente, que por las razones de petición de Indulto se encuentra en el Ministerio de justicia.

Acudiendo al Derecho de Favorabilidad, es conveniente establecer con prontitud que es lo más conveniente: si continuar el trámite con el MINISTERIO DE JUSTICIA, o remitirlo al Juzgado al Juez Regional de Penas de Palmira.

En cuanto a los demás casos y de acuerdo con lo que se decidió en el Comité Consultivo, estoy también a la espera de la reunión planteada con las oficinas jurídicas encargadas de la decisión de estos casos para que se obre dentro del espíritu de beneficiar a los peticionarios con un soporte jurídico sólido que establezca la conexidad con Rebelión.

Para responder, puede dirigirse a: OTTY PATIÑO HORMAZA
COMPAZ
Telefax No. 2853204

Cordialmente,

OTTY PATIÑO HORMAZA
Vocero M-19 Para Efectos de la Reinserción